

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HC022A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 18-5-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,15 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: HIDROMECANICA EXTREMEÑA, S.A.—MONTAJES ELECTRICOS CASMA, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,15 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Sánchez Galeano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Luis Sánchez Galeano.

Ultimo domicilio conocido: C/. Río. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/ 19 1999.

Normativa infringida: Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación al capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Posible sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: D.ª Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.